



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

### PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 21-2023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023.

#### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA ORDINARIA 19-2023 DEL 11 DE OCTUBRE Y EL ACTA EXTRAORDINARIA 20-2023 DEL 16 DE OCTUBRE AMBAS DEL 2023.

**ARTICULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día para esta sesión.

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación el acta ordinaria 19-2023 del once de octubre y acta extraordinaria 20 del dieciséis de octubre de 2023.

#### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA.

#### CAPITULO III RESOLUTIVOS.

**ARTICULO 3.a:** Copia del oficio DGAN-DG-493-2023 del 13 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere a la convalidación de los acuerdos de las actas 5-2023 a la 15-2023, oficio DGAN-DG-AJ-83-2023 del 26 de septiembre de 2023, en el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-449-2023 del 23 del mismo mes, referente a la solicitud de criterio legal sobre la continuidad de las sesiones de la Junta Administrativa dado el atraso en la impresión y firmas de actas de la 5-2023 a la 15-2023, así como si resulta necesario algún acto de convalidación de los acuerdos contenidos en dichas actas. La señora Campos Ramírez informa que este criterio legal fue conocido en la sesión 18-2023 del 4 de octubre del órgano colegiado, en el que se comenta que no resulta necesario realizar algún acto de convalidación de los acuerdos contenidos en las actas de referencia, dado que no se presenta vicio de nulidad relativa, recomendado en el citado criterio legal. Indica que a pesar de que la Junta no tomó un acuerdo al respecto, para mayor comprensión de lo comentado, se transcribe el siguiente párrafo contenido en el párrafo tercero del artículo 4.c del acta 18-2023: *“El señor Sandí Baltodano: antes de tomar los acuerdos, tengo dos puntos importantes que me permito exponerles. En cuanto al criterio de la Asesoría Jurídica no comparto de que haya nulidad relativa, busqué algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República y lo que dice es que debe ser inmediato, por una posible manipulación indebida lo que hace que se alteren los acuerdos, pero es esencialmente un tema de control interno. El dictamen C-212-2019 que dice “la falta de transcripción o la transcripción tardía de las actas en el libro en nada afecta la validez del acuerdo adoptado por el órgano colegiado, pero dicho requisito corresponde a un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno”. En el dictamen C-237-2019 se concluye “la validez de los acuerdos adoptados por un órgano colegiado dependerá de que hayan sido emitidos como lo establece el ordenamiento jurídico, por lo que la incorporación en el libro de actas no es un requisito de validez sino de control interno”. Por esta razón, me parece que no es necesario que ratifiquemos, porque sería volver a entrar al conocimiento porque como vamos a ratificar algo si no sabemos si fue transcrito conforme.”*

**ARTICULO 3.b:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-92-2023 del 17 de octubre de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el oficio DGAN-DG-493-2023 del 13 de octubre de 2023, informa que la Junta Administrativa conoció en la sesión 18-2023 del 4 de octubre, el criterio legal emitido por esa unidad en el oficio DGAN-DG-AJ-83-2023 del 26 de septiembre

de 2023, donde se plasma la posibilidad de realizar un acto de convalidación de los acuerdos contenidos en las actas de esta Junta, de la 5-2023 a la 15-2023, dado el atraso en su impresión y firmas. Comenta la señora Mora Durán, que desde la Asesoría Jurídica respetan la potestad de esta Junta para apartarse de los criterios legales emitidos por esta unidad, los que no son vinculantes; sin embargo, con el propósito de mantener una comunicación clara y respetuosa con los señores y señoras miembros de ese órgano colegiado, es relevante comunicar que se mantiene el criterio expresado en el oficio DGAN-DG-AJ-83-2023, por lo fundamentado en dicho oficio, así como lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-155-2019 de 7 de junio de 2019, que se desarrolla en el oficio en cita. Por lo anteriormente expuesto, si bien las actas son instrumentos de control interno, también y con igual importancia, son un requisito de validez y eficacia de los acuerdos adoptados, como lo indica el precitado dictamen, de ahí que se mantiene la recomendación de la convalidación de todos los acuerdos de las actas que no se imprimieron y firmaron de manera oportuna, tomando en cuenta el principio de conservación del acto administrativo.

**ARTICULO 3.c:** Oficio DGAN-DG-529-2023 del 31 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa a este órgano colegiado, que se han llevado a cabo todas las acciones requeridas para poner al día los libros de actas, asentando debidamente las actas de la 5-2023 a la 15-2023, así como las siguientes de la 16-2023 a la 18-2023 que fueron aprobadas posteriormente. Se tienen pendientes las actas 19-2023 y 20-2023 que se aprobarán en la sesión 21-2023. En este esfuerzo institucional se contó con la colaboración de las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora, Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica y Lorena Cajina Rosales, secretaria de actas, quienes con rigurosidad y celeridad asumieron esta tarea. Finalmente, de considerarlo oportuno, adjunto una propuesta de acuerdo para la convalidación respectiva, según recomendación de la Unidad Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-0305-2023 del 17 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a septiembre de 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en su totalidad, así como las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes y Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de septiembre del 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

**ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DAF-300-2023 del 20 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 25 de octubre, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional, correspondiente al II semestre 2023, elaborado por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable de la Unidad Financiero Contable. A continuación, los siguientes aspectos importantes a considerar:

**1.** La última actualización de costos se realizó en enero de 2022 y fue comunicada a la Junta Administrativa con el oficio DGAN-DAF-034-2022 del 25 de enero de 2022. Este órgano colegiado acordó seguir manteniendo los precios vigentes,

según acuerdo 11 de la sesión 7-2022 del 23 de febrero de 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-104-2022 del 25 de febrero de 2022.

2. La presente actualización de costos se realizó tomando como base los precios de los diferentes insumos actualizados en agosto de 2023, incluyendo los salarios vigentes a la fecha.

3. La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios se encuentran aún por encima del nuevo costo calculado.

4. El porcentaje de desarrollo aplicado en esta estructura de costos se mantiene tal y como fuera aprobado por este órgano en febrero de 2022; no obstante, para dar cumplimiento al acuerdo 5.1 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-079-2023 del 14 de marzo de 2023, que indica: *“ACUERDO 5.1 ...en vista de que la institución realiza dos actualizaciones de la estructura de costos, una en el primer semestre del año, utilizando el índice de inflación y otra en el segundo semestre, actualizando todos los elementos del costo de acuerdo con los valores de mercado de estos, en la actualización del primer semestre se ajuste el porcentaje de desarrollo en la estructura de costos de acuerdo con el índice de inflación acumulada del año anterior.”*

Por tanto, en la actualización de la estructura de costos del I semestre 2024 se ajustará el porcentaje de desarrollo de acuerdo con el índice de inflación acumulada.

5. A los precios acordados por esta Junta Administrativa se les adicionará al momento del cobro el 13% correspondiente al impuesto de valor agregado IVA.

En el oficio de referencia, se incluye la lista de los precios de los servicios y productos que vende la institución con los costos propuestos para el segundo período de 2023.

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-RH-801-2023 del 20 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora, Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 23 de octubre, mediante el que se traslada para aprobación el proyecto de resolución de recuperación de sumas pagadas de más al señor Michael Rojas Rodríguez, portador de la cédula de identidad 6-0361-0607, que corresponde a un monto de ₡36.358,68 (treinta y seis mil trescientos cincuenta y ocho colones con 68/100), por concepto de incapacidad no aplicada por ascenso interino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La Resolución cuenta con la revisión de la Unidad Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0065-2023 del 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones reducidas realizadas en agosto y septiembre de 2023 para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-P-085-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional (UPI), mediante el que remite para conocimiento y aprobación la actualización del procedimiento denominado: *“Acceso al Centro de Datos Institucional”*, presentado por el Departamento Tecnología de Información mediante oficio DGAN-DTI-021-2023 del 13 de marzo de 2023, revisado por la UPI y por la Dirección General. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez

aprobado por este órgano colegiado. Cabe mencionar que la UPI acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollan hasta que sean aprobados por los posibles cambios que eventualmente puedan surgir.

#### **CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

**ARTICULO 9:** Correo electrónico del 10 de octubre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que comunica que dando seguimiento a la programación de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, se informa lo siguiente:

- A la fecha la señora Méndez Madrigal cuenta con un saldo de vacaciones de 16 días hábiles.
- Se adjunta boleta de vacaciones por los días del 25 al 27 de septiembre (3 días hábiles). Saldo 13 días hábiles.
- Según información brindada por la señora Andrea Torres Hernández, encargada proceso de gestión de la compensación y servicios de personal, se recibió el reporte de la CCSS donde se indica que la señora Méndez Madrigal presenta incapacidad por los días 28 y 29 de septiembre de 2023. Se solicita la colaboración para que el acuerdo y la respectiva boleta sean trasladadas a nuestra Oficina Auxiliar a efecto de aplicarla la incapacidad en la próxima planilla de pago.
- Se adjunta boleta de vacaciones por los días del 16 de octubre de 2023 al 1 de noviembre de 2023 (13 días hábiles). Se cancela periodo 2021-2022
- Le corresponde disfrutar del 6 de noviembre del 2023, por motivo de cumpleaños.
- A partir de 1 de diciembre de 2023 se le acreditan 26 días hábiles del periodo 2022-2023 (fecha en que la señora Méndez Madrigal cumple las 50 semanas de servicio).
- Le corresponde disfrutar de 1 día hábil proporcional según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil.
- Total de días pendientes de disfrutar 27 días hábiles

**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-AI-026-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a labores de cierre y apertura de tomos de las sesiones de la Junta Administrativa realizadas la semana anterior, el tomo 50 se asentó la razón de cierre atendiendo solicitud recibida en el 2 de octubre de 2023, oficio DGAN-JA-377-1012. El tomo presenta su razón de apertura en el folio 001 y su razón de cierre en el folio 200 vuelto que fue estampada el 2 de octubre de 2023. En ese libro de actas de sesiones se asientan las correspondientes al 16 de noviembre de 2023[sic] a 8 de marzo de 2023, actas 39-2022 a 04-2023. Se entregó para el uso el tomo 51 de actas de sesiones de Junta Administrativa con la razón de apertura en el folio primero, sello y firma de la auditora interna en cada uno de sus doscientos folios. En este tomo se asentarían actas de sesiones realizadas previamente a la apertura del tomo. Lo anterior constituye un menoscabo al sistema de control interno respectivo no atribuible a la Auditoría Interna puesto que la solicitud de apertura del tomo fue recibida en este órgano de fiscalización superior el 2 de octubre de 2023, según DGAN-JA-378-1012[sic]. En informe posterior se ampliará al respecto para no retener los tomos de manera que interfiera en la labor de impresión de actas. El 6 de octubre de 2023 mediante el oficio DGAN-JA-381-2023, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de la Junta Administra entrega a la Auditora Interna el Tomo de Actas 51-2023 debidamente empastado que consta de 200 folios impresos con la numeración consecutiva 001 al 200, textualmente “para que pueda incluir la razón de cierre respectiva”. El tomo recibió la revisión de control interno, se estampó la razón de cierre correspondiente y los resultados se incluirán en informe aparte. El mismo día, según oficio DGAN-JA-380-2023, la señora Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de la Junta Administra entrega a la Auditora Interna doscientos folios para estampar la razón de apertura del Tomo de Actas 52-2023. Se procedió a cumplir las formalidades

respectivas de firma y sellado de todos los folios y estampado de la razón de apertura. El tomo fue entregado a las 16:40 a la señora Lorena Cajina Rosales, secretaria administrativa de la Junta.

**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-AI-027-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a la planificación de la labor de la Auditoría Interna para el 2024. Manifiesta que próximamente estará presentando el plan de trabajo de esa Auditoría Interna a la Contraloría General de la República cumpliendo con las normas establecidas. Indica que en virtud de la incertidumbre de la continuidad de la actividad de la Auditoría Interna en 2024 se está haciendo una programación genérica que será modificada de acuerdo con la disponibilidad de recursos por el titular en su oportunidad. Finalmente, invita a esta Junta Administrativa a proponer un estudio de interés para ser incluido en el informe y se solicita que la respuesta sea recibida en esa Auditoría Interna antes del 7 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 12:** Oficio DFOE-GOB-0453(14866) del 20 de octubre de 2023, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que remite el Informe DFOE-GOB-IAD-00009-2023 denominado Informe de Auditoría sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, ejecutada en la Dirección General del Archivo Nacional, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Solicita la señora Arias Calero que este informe sea puesto en conocimiento de los miembros de la Junta en la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe. El ente contralor solicita la designación de una persona responsable del expediente de cumplimiento a quien le corresponderá la tarea conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones y que se informe al Área de Seguimiento para la Mejora Pública; así como una persona que funja como contacto oficial para facilitar la comunicación entre la persona que se dirigen las disposiciones y el ente contralor. Estos dos roles pueden cumplirse por una misma persona.

**ARTICULO 13:** Escrito sin número del 16 de octubre de 2023, recibido a las 18:40 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que interpone recurso de reposición y nulidad absoluta no concomitante contra la resolución JAAN-07-2023 de las ocho horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, aclarada mediante la resolución JAAN-11-2023 de las 12:00 horas del 1 de septiembre de 2023, con base en la normativa y argumentos esbozados por el impugnante en su escrito recursivo. Se adjunta Prueba: **1.** Causa de la fuerza mayor. **2.** Fotografía de los tomos de actas realizado por la señora Méndez Madrigal, que demuestran que cuando se comunicaron dichas resoluciones las actas no existían, (no viene la prueba de la fotografía).

## **CAPITULO V. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO 14:** Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas

de ₡57.200.000.00 (cincuenta y siete millones doscientos mil colones) y \$12.000.00 (doce mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional durante septiembre de 2023. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

**ARTICULO 15.a:** Correo electrónico del 18 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que atiende la solicitud planteada en sentido de conocer de previo a la presentación en las sesiones del órgano colegiado, los resultados de los estados financieros de cada mes, se proponen las siguientes fechas para realizar una presentación virtual por medio de la plataforma TEAMS de un máximo de treinta minutos, con los resultados de los estados financieros del mes de septiembre del presente año: 19 de octubre en cualquier horario de las 8 a las 16 horas, 20 de octubre en cualquier horario de las 8 a las 12 horas y 24 de octubre en cualquier horario de las 8 a las 16 horas.

**ARTICULO 15.b:** Correo electrónico del 19 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que en atención a las respuestas obtenidas se convoca a la presentación virtual de los resultados de los estados financieros por Teams el 24 de octubre a las 10:00 am.

**ARTICULO 16:** Copia del oficio DGAN-DAF-306-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 17 de octubre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 16 de octubre de la señora Daly González Castro, en el que solicita la devolución de ₡158.000.00 (ciento cincuenta y ocho mil colones) cancelados de más por el servicio INDEX, en vista que erróneamente depositó ₡170.000.00 (ciento setenta mil colones) y no ₡12.000.00 (doce mil colones) por el pago de una mensualidad. De acuerdo con la consulta realizada al estado de cuenta de la Junta Administrativa el pago se recibió el 16 de octubre de 2023. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡170.000.00 (ciento setenta mil colones), menos cuota INDEX ₡12.000.00 (doce mil colones), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ₡154.464,86 (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO 17:** Copia del oficio DGAN-DAF-307-2023 del 16 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 17 de octubre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el oficio DGAN-DAN-FDD-051-2023 del 16 de octubre de 2023 de la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución de dinero al señor Walter Vargas Vargas por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), por pagó de una constancia que no procedía. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito bancario 77120831 del 9 de octubre anterior. Cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto a reintegrar ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-DAF-309-2023 del 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 20 de octubre, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 16 de octubre del señor Fernando Vargas Campos, quien manifiesta que el 4 de octubre se apersonó a una agencia del Banco de Costa Rica a comprar timbres para planos y la cajera le vendió erróneamente timbres de Archivo Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado. Según se aprecia en los enteros de tasación adjuntos: 50524486, 50524500, 50524526, 50524525, 50524509, 50524530, 50524518, 50524513, 50524514, 50524519 y 50524575 el monto bruto cobrado por timbre de Archivo Nacional totaliza la suma de ₡167.636,00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis colones). Así las cosas, la devolución del dinero es procedente según se muestra a continuación: monto depositado ₡167.636,00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y seis colones) menos descuento 6% ₡10.058,16 (diez mil cincuenta y ocho colones con 16/100), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto a reintegrar ₡154.042,70 (ciento cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos colones con 70/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

**ARTICULO 19:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, Departamento Administrativo Financiero, dirigido a los señores de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en atención al oficio MH-DGCN-UCC-OF-0280-2023 del 6 de octubre de 2023 se adjunta el oficio DGAN-DAF-0301-2023 del 12 de octubre de 2023 en respuesta a la observación realizada. Como complemento se adjuntan los anexos mencionados en dicho oficio: MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023, DGAN-JA-0316-2023, Anexo 2, DGAN-JA-0316-2023, Anexo 3 y DGAN-JA-0316-2023, Anexo 5.

**ARTICULO 20:** Copia del correo electrónico del 18 de octubre 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante el que presente los estados financieros a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda con corte al 30 de septiembre de 2023.

**ARTICULO 21:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, atendiendo la solicitud se trasladan 3 boletas de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Se aclara que solamente la boleta del 25 al 27 de septiembre no lleva la firma de la señora Méndez Madrigal porque esta Oficina Auxiliar la elaboró como un ajuste. Ya que se había hecho una por el 27-28 y 29 de septiembre, pero al presentar una incapacidad del 28 al 29 se ajustó por los del 25 al 27 de septiembre.

**ARTICULO 22:** Correo electrónico del 16 de octubre de 2023 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a los Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidades y Usuarios del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), adjunto información importante sobre el uso del Sistema Unificado de Compra Pública, SICOP.

**ARTICULO 23.a:** Correo electrónico del 11 de octubre de 2023 del señor Armando Vargas Araya, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Segundo Vocal de la Junta Administrativa, mediante el que informa sobre las consultas realizadas para la actividad del Día de la Abolición del Ejército, según el acuerdo adoptado en la sesión 19-2023. El Despacho del Canciller, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto recibió con beneplácito la iniciativa. Hay la

mejor voluntad para coauspiciar la actividad y participar en esta institución. En principio podría dar el discurso el señor Vicecanciller de la República. Se consultará el programa de actividades del Poder Ejecutivo en ese día, al objeto de proponer una hora conveniente. La Presidencia de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica acogió con beneplácito la iniciativa. Serán consultados los miembros de la Junta Directiva sobre el coauspicio de la actividad y participar en esta actividad. En principio podrían exponer sobre el tema (20 minutos cada uno) el Presidente de la Academia y el suscrito Miembro de número. Respetuosamente se sugiere tomar en cuenta también a las dos entidades mencionadas en la ley 9288 del 21 de noviembre de 2014, Instituto Costarricense de la Neutralidad, la Paz y la Democracia, y la Universidad para la Paz. Asimismo, al proyecto piloto "Instituto Costarricense de Paz", adscrito a la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia. Se adjunta filmina de una presentación que se realizó el 9 de octubre anterior en la Academia Diplomática Manuel María de Peralta.

**ARTICULO 23.b:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 del señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente de esta Junta Administrativa, dirigido al señor Armando Vargas Araya, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Segundo Vocal, de esta Junta, excelente gestión don Armando. Indudablemente que se puede tener una actividad a la altura, además proyecta la imagen institucional del Archivo Nacional.

**ARTICULO 24:** Correo electrónico del 11 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que informa que hoy en la sesión de la Junta se comentó del próximo periodo de vacaciones a partir del 16 de octubre, las que fueron aceptadas sin ningún tipo de consulta, a pesar de no tener a mano la solicitud respectiva. Se comentó que se haría llegar al señor Alexander Castro, Presidente, para la firma respectiva.

**ARTICULO 25:** Correo electrónico del 12 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a las señoras y señores Jefes de Departamento, señoras y señores Coordinadores de Unidades y señora Auditora Interna, mediante el que informa que ha recibido comunicación de la Contraloría General de la República, que nuevamente se llevará a cabo la medición del "Índice de Capacidad de Gestión", el que sustituye al anterior índice de Gestión Institucional (IGI). También se ha recibido la solicitud de la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, para que se atienda de manera prioritaria esta medición. Nos indica el ente contralor que las instituciones deben realizar esta medición a partir del 16 de octubre al 30 de noviembre del año en curso. En esta oportunidad, se ha designado a la señora Ivannia Valverde Guevara, para que sea el enlace institucional con el ente contralor y lidere este proceso a lo interno de la institución. Este ejercicio de medición, más allá de establecer un nivel de madurez de la gestión, también ayudará a identificar oportunidades de mejora, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de todo tipo. En virtud de lo anterior, se animan a ser parte de este ejercicio, según corresponda a las variables que se analizarán, así como colaborar con la compañera Valverde Guevara en lo que sea necesario. Con las compañeras y compañeros Jefes de departamento, comentaremos más detalles de este índice en nuestra reunión programada para el 23 de este mes. Se solicita que lo hagan del conocimiento de los estimables colaboradores para que se mantengan informados y participen, según corresponda.

**ARTICULO 26:** Copia correo electrónico del 13 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Vladimir Cubillo Marengo, Asesor Legal del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que se traslada para conocimiento el expediente **23.977** que contiene el **Proyecto de Ley:** "Modificación de

la Ley de Voluntades Anticipadas”, el que aún no cuenta con comisión asignada y fue publicado el 13 de octubre, en el Diario Oficial La Gaceta 189. Como puede apreciar, la propuesta es excluir la responsabilidad que otorga dicha ley al Archivo Nacional para llevar el Registro Nacional de Voluntades Anticipadas, el que por los objetivos de nuestra institución no es coherente con esta función; por su parte, se le adiciona esta responsabilidad al Ministerio de Salud. Como complemento se informa que esta institución no cuenta con los recursos para facilitar un sistema de información que permita llevar este registro con las características requeridas de disponibilidad 100% para las personas interesadas y de los centros de salud respectivo, ni el recurso humano para administrarlo. En aras de cumplir con dicha ley, en la actualidad se lleva el registro en una hoja Excel la que se publica en el sitio web institucional, que como comprenderá no satisface todos los requerimientos. Al solicitarle la intervención de sus oficios para el seguimiento en el Plenario Legislativo.

**ARTICULO 27:** Copia del correo electrónico de 18 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigió al señor Francisco José Soto Molina, secretario de esta Junta Administrativa, mediante el que recuerda que en la sesión ordinaria anterior se tomó un acuerdo para trasladarle los documentos recibidos del IMAS y a esta servidora, con el fin de que llevar a cabo la entrevista al señor Harold Alvarado Cordero, Profesional en Auditoría para continuar con el proceso de un posible convenio interinstitucional para fortalecer la Auditoría Interna. A pesar de que este acuerdo no fue en firme y con el fin de iniciar esta coordinación, se consulta si le es posible programar esta entrevista para el 1 de noviembre, en horas de la mañana. Como referencia, se comenta que por calendario no habría sesión de Junta ese día. Indica si prefiere que sea presencial o virtual. La señora Campos Ramírez, propone elaborar una guía de entrevista que se hará llegar oportunamente para revisión y aportes. Se copia al señor Alexander Castro Mena, por si tiene la oportunidad de estar en la reunión.

**ARTICULO 28:** Correo electrónico del 18 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios y al señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación, mediante el que solicita la colaboración para dar respuesta a la solicitud del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud Viceministro, sobre el plan de mejora regulatoria para el 2024, de acuerdo con la Circular MCJ-DVA-1205-2023.

**ARTICULO 29.a:** Escrito sin número de 19 de octubre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido a las 22:29 horas, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, señor Iván Vincenti Rojas, Procurador General de la República, señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud y Máximo Jerarca de la Dirección General del Archivo Nacional, señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional y Directora Ejecutiva de esta Junta Administrativa. En su escrito la señora Méndez Madrigal indica que hace del conocimiento un grave incumplimiento laboral en que el Poder Ejecutivo ha incurrido en su perjuicio, su pretensión de rescindir la relación laboral con el Estado y la presunta retención de cuotas por concepto de aportes obrero patronales correspondientes al periodo 1986 a 1991 cuando laboró para el Ministerio de Gobernación y Policía.

**ARTICULO 29.b:** Copia del oficio DGAN-DG-509-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere al escrito del 17 de octubre, recibido el 19 a las 22:29 horas, dirigido a varios Jerarcas de la Administración Pública y a la suscrita en su carácter de Directora General y Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en

el que manifiesta que pretende rescindir la relación laboral con el Estado, porque argumenta la presunta retención de cuotas por concepto de aportes obrero patronales y adicionalmente realiza una petición de conciliación, se informa: por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General estará remitiendo su escrito y el legajo de pruebas que lo acompaña, al jerarca del Ministerio de Gobernación y Policía, para que se atienda como en derecho corresponde.

**ARTICULO 29.c:** Copia del oficio DGAN-DG-510-2023 de 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Mario Zamora Cordero, Ministro del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el que informa que adjunto encontrará para el trámite que en derecho corresponda, escrito del 17 de octubre, recibido por la suscrita el mismo día a las 22:29 horas, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, dirigido a varios Jerarcas de la Administración Pública y a la suscrita como Directora General y Directora Ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que manifiesta que pretende rescindir la relación laboral con el Estado, porque argumenta la presunta retención de cuotas por concepto de aportes obrero patronales y adicionalmente realiza una petición de conciliación. La señora Méndez Madrigal comunica que pretende pensionarse a partir de enero de 2024 y para ello necesitaba que el Estado hubiera trasladado 63 cuotas que le habían sido descontadas del salario durante la relación laboral en el Ministerio de Gobernación y Policía en el período 1986 a 1993 y que a la fecha no han sido trasladadas, a pesar que la Ley de Correos establecía que el Ministerio de Hacienda debió trasladar en un plazo máximo de tres meses posterior a la publicación en 1998, las cuotas retenidas en el Fondo de Pensiones de Comunicación al Fondo de Pensiones IVM-CCSS y a la fecha no lo ha hecho. Se traslada a esa cartera en virtud que ni la Dirección General del Archivo Nacional ni la Junta Administrativa poseen competencia para atender las peticiones de la señora Méndez Madrigal.

**ARTICULO 29.d:** Copia del oficio DGAN-DG-508-2023 de 23 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesora Jurídica, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refieren al oficio MCJ-DM-1606-2023 del 20 de octubre de 2023, en el que informa que con motivo del escrito presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el que manifiesta que pretende rescindir la relación laboral con el Estado, porque argumenta la presunta retención de sesenta y tres cuotas por concepto de aportes obrero patronales correspondientes al periodo 1986 a 1991(sic) con el patrono Ministerio de Gobernación y Policía y adicionalmente realiza una petición de conciliación; por tanto se instruye a las suscritas para realizar un análisis de este caso y emitirle en un plazo de tres días hábiles, un informe con las recomendaciones que se consideren oportunas en el oficio en cita se procede con el detalle.

**ARTICULO 30.a:** Copia del oficio DGAN-DG-512-2023 del 23 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, dirigido a la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), mediante consulta formulada a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, por medio de correo electrónico del 24 de agosto de 2023, reenviado a esta Dirección General por la señora Méndez Madrigal el 25 de ese mismo mes y año, relativa a la confidencialidad de libros de actas o actas de órganos colegiados, por lo expuesto en el oficio en cita: por tanto, según los criterios anteriores se prohíbe la denegación de acceso a la totalidad del acta, salvo que todo el contenido se considere de naturaleza confidencial y esté protegido por el marco legal que considere la clasificación como datos sensibles, confidenciales o de acceso restringido. En cualquier caso, se deberá aplicar un criterio restrictivo al evaluar la confidencialidad de los datos,

garantizando el derecho de acceso a la información pública en la medida que sea posible. Se considera que es de resorte interno de cada órgano colegiado adoptar los mecanismos que juzgue convenientes, para discriminar, de la información que proporciona, los datos a los que no se pueda dar acceso público, como lo dice la Sala en el voto transcrito supra, por lo que, si JASEC consigna esa información en libros aparte con numeración diferente a la de las actas no confidenciales y esta práctica administrativa les funciona y facilita esa protección y control, no se encuentra vulneración alguna de la normativa técnica que regula la gestión de actas de órganos colegiados.

**ARTICULO 30.b:** Copia del correo del 23 de octubre de 2023 de la señora Hazel Naranjo Araya, Auditora Interna de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, mediante el que acusa recibido del oficio DGAN-DG-512-2023 del 23 de octubre de 2023 y agradece la respuesta remitida.

**ARTICULO 31:** Copia del oficio DGAN-DAN-436-2023 del 9 de octubre de 2023, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del DAM y el señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora María José Sánchez Hidalgo, Profesional de Apoyo en Recepción de Documentos Dirección de Servicios Registrales Departamento del Diario Único del Registro Nacional. En atención al correo del 12 de septiembre de 2023, en el que informa sobre varios altercados que han tenido con algunos usuarios-notarios, con el tema de los testimonios emitidos por el Archivo Nacional y la presentación de esos documentos en el Registro Nacional, ya que según indica, tiene entendido por años, que estos documentos solo pueden ser tramitados por las dos partes mencionadas en la boleta (el solicitante y el autorizado); por lo que requiere el fundamento legal del porqué solo esas dos partes deben realizar el trámite respectivo, detalle amplio en el oficio en cita.

**ARTICULO 32:** Correo electrónico del 13 de octubre de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el expediente 23.977 que contiene el Proyecto de Ley: “Modificación de La Ley de Voluntades Anticipadas”, el que aún no cuenta con comisión asignada y fue publicado este día en el Diario Oficial La Gaceta 189.

**ARTICULO 33.a:** Copia del oficio DGAN-AI-028-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, dirigido a la señora Tatiana García Gutiérrez, Fiscalizadora Asociada del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza Contraloría General de la República, recibido el 11 de octubre, mediante el que se refiere a comentarios en relación con el borrador del informe auditoría especial en la Auditoría Interna del Archivo Nacional. La suscrita agradece los valiosos aportes realizados para el mejoramiento de la labor de la Auditoría Interna, detalle amplio en el oficio en cita.

**ARTICULO 33.b:** Correo electrónico del 11 de octubre de 2023 de la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que informa que debido a los problemas ocurridos el 10 de octubre de conectividad y estar sin computadora institucional procedió a enviar el acta y la respuesta de la Auditoría Interna desde el correo personal en la casa de habitación. Se remite el número de ingreso asignado en la Contraloría General de la República.

**ARTICULO 34:** Oficio PR-SCG-OF-00879-2023 del 12 de octubre de 2023, suscrito por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, recibido el 13 de octubre, mediante el que se reitera la solicitud de información efectuada en el oficio PR-SCG-OF-00864-2023, referente al funcionamiento de su órgano colegiado; siendo necesario conocer: **1)** El monto de las dietas que se remunera por sesión a cada miembro directivo. **2)** Periodos de nombramiento de las personas representantes del Poder Ejecutivo. Esta información solicitada debe remitirse a más tardar en un plazo de cinco días hábiles al correo de la Secretaría del Consejo de Gobierno: [scg@presidencia.go.cr](mailto:scg@presidencia.go.cr).

**ARTICULO 35:** Correo electrónico del 18 de octubre de 2023 recibido a las 11:17 horas de la señora Rebeca Hernández Ulloa, Secretaria de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio MH-DGCN-OF-0703-2023.

**ARTICULO 36:** Copia del correo electrónico del 18 de octubre de 2023, recibido a las 12:21 horas del señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República, Órganos Desconcentrados y Auxiliares, mediante el que pone en conocimiento que la Contabilidad Nacional elaboró un auxiliar contable denominado “Auxiliar de Balanza de Apertura”, para lo que se abre un espacio para que los entes lo probaran e hicieran llegar las propuestas de mejora para facilitar su labor.

**ARTICULO 37.a:** Correo electrónico recibido el 23 de octubre de 2023, recibido a las 16:21 horas, de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido a la Junta Administrativa, mediante el que informa que en vista de que se acerca la fecha establecida por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y la Directriz DCN-0012-2022 y la Resolución de Alcance General DCN-0003-2022 que establece los plazos para que un ente alcance el grado óptimo de la aplicación de las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y acorde a lo señalado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 del 28 julio 2023 y donde se indicó que se realizaría un análisis especial sobre la información reportada por la institución al 2023, de la Matriz de Autoevaluación NICSP, actualización de los planes de acción y revelación en el estado de notas contables a los EEFF, se detalla una serie de observaciones determinadas en el proceso de revisión y que deben ser tratadas por la Comisión Institucional NICSP.

**ARTICULO 37.b:** Copia del correo electrónico del 23 de octubre de 2023 de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que se refiere al correo electrónico del 23 de octubre remitido por la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Dirección General de la Contabilidad Nacional, se remite el oficio DGAN-DAF-0311-2023 del 25 de octubre y anexo DGAN-DAF-0273-2022 del 6 de septiembre de 2022 en respuesta al correo en mención.

**ARTICULO 38.a:** Oficio DGAN-DG-505-2023 del 21 de octubre de 2023, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez Directora General, dirigido a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que solicita atención prioritaria se hace llegar copia del oficio RF-2010-2023 del 20 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Ronald Kane Fuertes Lucero, Policía

Municipal, número de empleado 744, dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de la Municipalidad de Escazú, mediante el que presenta formal denuncia sobre hallazgo de miles de documentos públicos en riesgo de pérdida o deterioro en ese municipio, aludiendo oficios anteriores RF-910-2023 y AI-081-2023, al parecer relacionados con los hechos que se denuncian; no obstante no se adjuntan en este comunicado. Como se puede observar el oficio de referencia incluye fotografías relacionadas con el hecho denunciado. La suscrita solicita analizar los expedientes de relaciones y antecedentes que se tienen con dicha municipalidad y si fuera necesario pedir algunos documentos con valor científico cultural que hayan cumplido el plazo de ley para la transferencia, o bien, hacer una inspección urgente. Dada la gravedad de los hechos denunciados, mucho se estimará la atención prioritaria a esta solicitud, así como si fuera necesaria, la coordinación con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, para lo que corresponda.

**ARTICULO 38.b:** Copia del oficio DGAN-DAH-251-2023 del 25 de octubre de 2023, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DG-505-2023 del 21 de octubre de 2023, en el que solicita la atención a una denuncia presentada por parte de una persona funcionaria de la Municipalidad de Escazú dirigida al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde de ese municipio, relacionada con el presunto hallazgo de miles de documentos públicos en riesgo de pérdida o deterioro. El señor Gómez Jiménez informa que el señor Barahona Cortés es familia política de un hermano, por lo tanto, y con el fin de no entorpecer el procedimiento administrativo, considera necesario y prudente inhibirse del proceso, por lo que no tendrá acceso a los documentos, pruebas o evidencias que resulten de la investigación y solicita no se le copie de ninguna comunicación relacionada. Por ese motivo la persona encargada del Departamento Archivo Histórico que llevará el caso será la señora Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad Control y Organización de Documentos.

**ARTICULO 39.a:** Correo electrónico del 25 de octubre de 2023, recibido a las 13:30 horas del señor Antonio Calderón Arroyo, Contabilidad Nacional, Unidad de Registro de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, dirigido a la Junta Administrativa, Dirección General y al Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que conforme lo requerido por la Contraloría General de la República y de acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022, del 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general, con corte al tercer trimestre del año. Recordar que una vez recibida la información cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles. El suscrito agradece la revisión y confirmación de la información, en caso de presentarse alguna o duda o consulta queda atento.

**ARTICULO 39.b:** Copia del correo electrónico del 26 de octubre de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Antonio Calderón Arroyo, Contabilidad Nacional, Unidad de Registro de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante el que acusa recibo recibido de la información y confirma que los datos concuerdan con lo girado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional al Fondo General hasta el tercer trimestre del presente año.

**ARTICULO 40:** Circular MCJ-DM-048-2023 del 26 de octubre de 2023, suscrita por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigida a Despacho del Viceministerio de Cultura Despacho del Viceministerio de Juventud, Direcciones de Programas, Direcciones de Órganos Desconcentrados Jefaturas de Unidades, mediante el que informa que del 27 al 30 de octubre de los corrientes fungirá como ministro a.i, el señor Luis Alexander Castro Mena,



Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 21-2023 del 1-11-2023

Viceministro Administrativo, para que tomen todas las previsiones del caso, particularmente en relación con los documentos que requieren la firma del Despacho Ministerial.

**ARTICULO 41.a:** Copia del oficio 9779-2023 del 25 de octubre de 2023, suscrito por el señor Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino, Corte Suprema de Justicia, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, mediante el que comunica para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 84-2023 celebrada el 5 de octubre de 2023: *“Se acordó: 1.) Tomar nota del oficio N°DGAN-DG-AJ-081-2023 del 20 de setiembre del 2023, suscrito por el licenciado Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado y la licenciada Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional. 2.) Aclarar al Archivo Nacional que la actualización de los representantes legales de esa dependencia, deberá realizarse en cada uno de los procesos judiciales en los que formen parte.”*

**ARTICULO 41.b:** Copia del correo electrónico del 27 de octubre de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigido al señor Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino, Corte Suprema de Justicia, mediante el que da por recibido el oficio 9779-2023 del 25 de octubre de 2023 en atención a solicitud de esta Dirección General.